

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
**NORMATIVO DEL EXAMEN DE UBICACION PARA LOS CURSOS DE INFORMÁTICA Y
TELEMÁTICA I Y II**
*APROBADO EN EL PUNTO CUARTO, INCISO 4.15 DEL ACTA NO.09-05/15 DE SESIÓN CELEBRADA
POR JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD EL DÍA 21 DE MAYO 2015*

CAPÍTULO I
OBJETIVO

Artículo 1. OBJETIVO

Diagnosticar el grado de conocimientos del estudiante para ubicarlo en el curso que le corresponde, Informática y Telemática I o II, o en su defecto promoverlo.

CAPÍTULO II
DEFINICIÓN

Artículo 2. Para los efectos del presente Normativo se utiliza la siguiente definición.

2.1 Evaluación de Ubicación: Examen que se realiza al inicio de un curso o unidad de enseñanza, con el fin de conocer el nivel de competencia previos para ubicar al estudiante con fines de ponderación, acreditación y promoción.

CAPÍTULO III
REGISTRO Y PONDERACIÓN

Artículo 3. Del examen de ubicación:

3.1 El examen de ubicación será elaborado por el personal del Centro de Informática y Estadística, debiendo tener el visto bueno del Director del Nivel Introductorio.

Artículo 4. De la ponderación del examen de ubicación:

4.1 El valor de la nota mínima de promoción será de sesenta y un (61) puntos, tal como se establece en el Artículo 20, Capítulo II del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el Artículo 16, Capítulo IV del Normativo de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

4.2 Los estudiantes que aprueben el examen de ubicación promoverán al curso inmediato superior, quedando exentos de asistir a clases durante el semestre respectivo.

4.3 El resultado obtenido será acreditado en el acta respectiva de Control Académico consignándose un valor de 30 puntos netos para el examen final, teniendo plena validez académica.

4.4 Los estudiantes que obtengan un resultado por debajo de los 61 puntos en el examen de ubicación, están en la obligación de llevar el curso durante el respectivo ciclo.

4.5 Todos los estudiantes están obligados a asignarse los cursos en el ciclo respectivo.

CAPÍTULO IV
DEL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL EXAMEN DE UBICACION DE INFORMÁTICA Y
TELEMÁTICA I y II

Artículo 5

- 5.1 Todos los estudiantes de primero ingreso de esta Facultad están obligados a realizar el examen de ubicación.
- 5.2 Para el examen de ubicación de Informática y Telemática I se convocara durante la tercera semana de enero a todos los estudiantes de recién ingreso a la facultad, para presentarse al Centro de Informática y Estadística, con el fin de realizarlo en fecha y hora establecida.
- 5.3 Para el examen de ubicación del curso de Informática y Telemática II, se convocara para la cuarta semana de julio a todo estudiante del segundo ciclo, a presentarse al Centro de Informática y Estadística, para realizarlo en fecha y hora establecida.
- 5.4 Las convocatorias serán publicada en las carteleras de los corredores del tercer nivel del edificio M7 y la página web de la FMVZ, adjuntando el contenido específico del examen de ubicación.
- 5.5 El día del examen, el personal encargado del Centro de Informática y Estadística organizará los grupos y realizará la evaluación conforme al horario asignado.
- 5.6 El examen de ubicación tendrá una duración máxima de 60 minutos.
- 5.7 Los resultados del examen de ubicación serán publicados por el personal del Centro de Informática y Estadística luego de que el total de estudiantes hayan realizado el mismo.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 6

- 6.1 El presente Normativo se revisará por lo menos cada dos años, a través de nombramiento de comisión por Junta Directiva.
- 6.2 Los casos no previstos en el presente Normativo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 6.3 Se derogan los normativos anteriores y cualquier disposición que contravenga al contenido del presente.
- 6.4 El presente Normativo entrará en vigencia a partir de la aprobación por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

"Id y Enseñad a Todos"